



Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de CARLOS ALBERTO BARAJAS MORENO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado CARLOS ALBERTO BARAJAS MORENO no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 11 de mayo de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dr. **JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZÓN** quien puede ser notificado a través del correo electrónico vaselegalsas@gmail.com y a la dirección física Calle 50 No. 22-87 Intr. 801 de Bucaramanga. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 18 de enero de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0031 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario